



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, cinco (05) de abril de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN : 50001 33 31 002 2012 00009 00
DEMANDANTE : SEVERIANO LOAIZA Y OTROS
DEMANDADO : NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL
ACCIÓN : REPARACION DIRECTA

Teniendo en cuenta que en providencia del 1º de noviembre de 2018, proferida por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta, se **CONFIRMA** el fallo proferido el 29 de junio de 2017, por el Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Villavicencio.

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta.

SEGUNDO: En firme este proveído, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE

Jueza

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	
NOTIFICACION POR ESTADO	
Por anotación en el estado N° 014 de fecha 09 ABR 2019, fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.	
 ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ Secretaria	